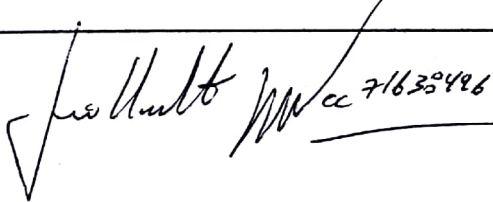


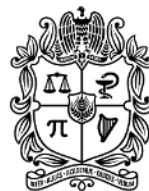
Número de Convocatoria	001-2023 Extensión	Fecha de diligenciamiento		02	03	2023
Nombre de la convocatoria,-proyecto o Proceso	CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSION SOLIDARIA: <i>FORTALECIMIENTO E LA ASOCIACIÓN DE MUJRES CONCHERAS "RAICES DEL MANGLAR" MEDIANTE EL DESARROLLO DE CEVICHE DE PIANGUA COMO PRODUCTO ARTESANAL DIFERENCIADO EN TUMACO, NARIÑO</i> DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL PACÍFICO DE LA SEDE TUMACO.					
Nombre de la dependencia	Instituto de Estudios del Pacifico de la Sede de Presencia Nacional Tumaco					
Nombre del área (Opcional)	Instituto de Estudios del Pacifico					
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de convocatoria	<input type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro	
Requisitos generales (Acuerdo CSU 024/2022 Art. 2)	<p>a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado</p> <p>c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.</p> <p>d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.</p> <p>g. No haber tenido sanciones disciplinarias.</p> <p><i>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes.</i></p>					
No. de estudiantes a vincular	1 (UNO)					
Perfil requerido	Ser estudiante regular de pregrado de la carrera Medicina Veterinaria y Zootecnia.					



	Haber cursado y aprobado las asignaturas: Agroindustria de productos cárnicos para Zootecnia, Productos derivados de la pesca para Zootecnia.
	Haber realizado su trabajo de grado en la sección carnes del ICTA.
Actividades a desarrollar	1. Apoyar las labores administrativas del proyecto
	2. Apoyar las labores experimentales en la planta piloto de carnes del ICTA.
	3. Presentar los informes mensuales de avance de las labores asignadas.
	4. Apoyar a los demás integrantes del proyecto en aspectos que lo requieran y que estén a su alcance.
	5. Asistir a las reuniones mensuales de avance de labores del proyecto.
Disponibilidad de tiempo requerida	<p>20 horas por semana durante 4 meses</p> <p>H/semana (Durante el semestre académico el máximo es de 20 horas semanales. Durante el período intersemestral el máximo es de 40 horas semanales)</p> <p><i>Nota: La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el período intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el Artículo 3 del Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario y sus modificaciones.</i></p>
Estímulo económico mensual	UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.300.000) por mes
Duración de la vinculación	<p>Cuatro (4) meses</p> <p><i>Nota: Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 6 del Acuerdo 024 de 2022)</i></p>
Términos para la presentación de documentos y selección	<p>Lugar y horario de recepción: La documentación debe ser remitida al correo electrónico jhlopezv@unal.edu.co.</p> <p>Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos exigidos, debe realizar su postulación al correo electrónico: jhlopezv@unal.edu.co Los documentos solicitados en la presente convocatoria se deben enviar en un único archivo en formato pdf y puede ser comprimido en un archivo -ZIP de máximo 25 MB. Que debe nombrarse de la siguiente manera "NombresApellidosAuxiliarNombreProyecto", tal como el ejemplo RafaelPomboAuxiliarCACAOTIANDO.</p>
Fecha de cierre de la convocatoria	<p>10 de Marzo del 2023 Hora 5:00 p.m.</p> <p><i>Nota: La calidad de Estudiante Auxiliar se podrá ostentar durante el término de permanencia en el programa curricular. Para una misma convocatoria se podrá estar vinculado hasta por 1 año, prorrogable por un periodo igual al inicialmente vinculado.</i></p>
Documentos Obligatorios	- Formato Único de Hoja de Vida (http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf).



	<ul style="list-style-type: none"> - Historia Académica del SIA. <i>(Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula)</i> (Reporte de resultado de admisión al posgrado para primera matrícula) - Fotocopia de la Cédula. - Fotocopia del Carné de Estudiante. - Horario de Clases. - Documento que permita verificar que está matriculado(a) en un programa académico de pregrado en la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto.
<p>Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Soportes de hoja de vida - Certificado de afiliación a salud (para tramite de afiliación a la ARL) - Copia de certificado de afiliado a fondo de pensiones (sin importar el estado de afiliación activo-inactivo). En caso de no haber estado afiliado, informar en el correo de remisión de información. <i>Nota: Este documento es sólo informativo para temas relacionados con la afiliación a ARL.</i>
<p>Criterios de evaluación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. P.A.P.A. 2. Promedio Académico 3. P.B.M. 4. El estudiante deberá estar formándose en Zootecnia. 5. El estudiante deberá estar formado en áreas relacionadas con el proyecto (productos de la pesca). 6. El cumplimiento de las labores y del horario establecido no interferirá con su actividad académica, por tanto, deberá demostrar asignaturas matriculadas, propendiéndose por el estudiante que tenga el menor número. <p><i>Nota 1: Sólo se asignará puntaje a los estudiantes que cumplan los requisitos generales, específicos, de documentación y perfil requerido.</i></p> <p><i>Nota 2: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante cuyo Puntaje Básico de Matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas. Parágrafo del Artículo 9 del Acuerdo 024 de 2022.</i></p>
<p>Responsable de la convocatoria</p>	<p>Nombre: JAIRO HUMBERTO LÓPEZ VARGAS Correo: jhlopezv@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 3204762275</p>  <p><i>Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan y autorizan que sus datos personales (nombre completo y cédula) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad Nacional de Colombia disponga para tal fin.</i></p> <p><i>La Universidad Nacional de Colombia como responsable del tratamiento de datos personales informa que, los datos de carácter personal recolectados mediante la presente convocatoria se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y sus tratamientos se realizan bajo el cumplimiento normativo de la ley 1581 de</i></p>



	<p>2012 y el de nuestras Políticas de tratamiento de datos Personales. Puede ejercer sus derechos como titular de conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.</p>
--	---